

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 7, 8, 9, 10 y 42 de la Ley General de Desarrollo Social; 7, 11, 12 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4, 9 y 39 fracción II y VII, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracciones II.2 y II.2.1, 8, 11, 14 fracciones II, VIII, XVII, XIX, XXIX, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII XL, XLI, XLV y XLVI; 15 fracciones I, II, III, y XVIII; 16 fracciones I, II, III, IV, VI, XI y XIII; 17 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XIX, XX, XXIII y XXV; 24 fracciones I, II, III, IV, V, IX, X, XI, XII, XIII y XV, 25 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y a la correcta aplicación de los recursos públicos en los programas y acciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Municipio de Puebla, a través de la Subsecretaría de Bienestar Social, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

“SOLIDARIDAD ALIMENTARIA EN LAS UNIDADES MÓVILES ALIMENTARIAS Y/O COMEDORES COMUNITARIOS”

La Subsecretaría de Bienestar Social, a través de la Dirección de Programas Sociales, tiene como objetivo general: suministrar a las unidades móviles alimentarias y/o comedores comunitarios de los insumos no perecederos y utensilios de cocina, para facilitar la preparación, cocción y manipulación de los alimentos de manera eficiente y segura, permitiendo mejorar la eficiencia en la cocina, y optimizar el tiempo en la elaboración de los platillos necesarios para el correcto funcionamiento de las unidades móviles alimentarias y/o comedores comunitarios y, con ello, disminuir el rezago social y fortaleciendo el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, garantizada en la Constitución General de la República para las y los habitantes del municipio de Puebla, primordialmente, en zonas de altos índices de pobreza y carencia alimentaria. Por su parte la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, convoca a los interesados en ser parte de los beneficiarios de las acciones que se brindarán con el recurso municipal, a participar en el programa "Solidaridad Alimentaria en las Unidades Móviles Alimentarias y/o Comedores Comunitarios", el cual se ejecutará durante el presente año y tiene como fundamento y requisitos para implementar y otorgar los apoyos las siguientes bases:

1. Tipos de apoyo

Los apoyos considerados en la presente convocatoria están destinados única y exclusivamente para su uso en los comedores comunitarios ubicados en el municipio de Puebla y sus juntas auxiliares. Los apoyos contemplados consisten en paquetes integrados por insumos no perecederos y utensilios de cocina, entregados por separado, con la finalidad de lograr el correcto funcionamiento y fortalecimiento de la operación de las unidades móviles alimentarias y/o comedores comunitarios. Estos apoyos podrán articularse con otras acciones y programas de los gobiernos federal, estatal y municipal, a fin de cumplir con los objetivos de los programas sectoriales de bienestar.

2. Criterios de elegibilidad

Serán elegibles para obtener los apoyos aquellas personas responsables de administrar un comedor comunitario, que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de apoyo en escrito libre, dirigido al titular de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, señalando número telefónico, con firma autógrafa o, en su caso, huella digital, de la persona solicitante, responsable del comedor comunitario;
- b) Copia de identificación oficial vigente, previo cotejo con la original, de la persona solicitante, responsable del comedor comunitario;
- c) Copia de comprobante domiciliario, con una antigüedad no mayor a tres meses, de la persona solicitante, responsable del comedor comunitario;
- d) Lista general de personas beneficiarias de la unidad o del comedor comunitario, el cual deberá estar ubicado dentro del territorio del municipio de Puebla y/o sus juntas auxiliares.

3. Procedimiento de ejecución del programa

- I. La presente convocatoria tiene como efecto invitar a las personas interesadas en participar en el programa, lugar donde se difundirá en las unidades móviles alimentarias y/o comedores comunitarios.
- II. Las personas solicitantes deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad señalados en la presente convocatoria y deberán entregarlos en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en Avenida Reforma 519, segundo piso, Centro Histórico, Puebla, C.P. 72000, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- III. La Dirección, a través del departamento, verificará que las personas solicitantes cumplan con los requisitos de elegibilidad a los que hemos hecho referencia, a efecto de determinar si pueden o no ser beneficiarias del programa.
- IV. Una vez determinadas las personas beneficiarias del programa, la Dirección de Programas Sociales coordinará la entrega de los apoyos conforme a la disponibilidad de recursos materiales y humanos.
- V. La Dirección, a través del departamento, recabará con las personas beneficiarias encargadas de las unidades y comedores una carta compromiso donde aceptan la corresponsabilidad del manejo eficaz y eficiente de los apoyos multicitados.
- VI. La entrega de los apoyos se acreditará a través del acta entrega-recepción y el acuse de recibo del apoyo recibido, carta de agradecimiento y reporte fotográfico georreferenciado de la entrega de los mismos.
- VII. Causas de cancelación del apoyo:
 - a) Que las personas beneficiarias no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en la presente convocatoria;
 - b) Negar el servicio por motivos de discriminación, por razón de preferencia sexual, nivel de estudios, nivel socioeconómico, preferencia política, religión o por promover y/o realizar cualquier práctica que ponga en riesgo la salud, la integridad, la dignidad y/o la seguridad de las personas beneficiarias;
 - c) Que se detecte, en la verificación de la aplicación de los recursos, irregularidades en la utilización de los apoyos, es decir, que estos sean destinados para un fin distinto al establecido en esta convocatoria;
 - d) Que las personas solicitantes proporcionen información o documentación falsa;
 - e) Que la unidad móvil alimentaria o el comedor comunitario dejen de

- f) funcionar o presenten un estado insalubre en su uso y conservación;
- f) Que dentro de las instalaciones de las unidades móviles alimentarias y/o comedores comunitarios se realice proselitismo político y difusión de los mismos.

4. Protección de datos personales

Durante el proceso de ejecución del programa, se obtendrán los siguientes datos personales de las personas beneficiarias:

- a) Identificación: nombre, edad, domicilio, número de teléfono celular, número de credencial de elector, fecha de nacimiento, firma y fotografía.
- b) Electrónicos: correo electrónico. Datos sensibles: Toma de fotografías de las personas beneficiarias. Lo anterior, de conformidad con el Aviso de Privacidad del programa "Solidaridad alimentaria en unidades móviles alimentarias y/o comedores comunitarios", consultable en:

<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad/secretaria-de-bienestar-participacion-ciudadana/item/7516-solidaridad-alimentaria-en-las-unidades-moviles-alimentarias-y-comedores-comunitarios>

Los datos señalados con anterioridad serán tratados en los términos fijados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

5. Transitorios

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de conformidad con los lineamientos para el funcionamiento del programa “Solidaridad Alimentaria en unidades móviles alimentarias y/o comedores comunitarios”. La presente convocatoria se publicará en las instalaciones de las unidades móviles alimentarias y/o comedores comunitarios ubicados en el municipio de Puebla y en las instalaciones de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana, en Av. Reforma No. 519, Col. Centro, CP. 72000. Esta convocatoria tendrá vigencia de 5 días hábiles a partir de su publicación.

PROGRAMA
SOLIDARIDAD ALIMENTARIA
en
UNIDADES
MÓVILES ALIMENTARIAS
y
COMEDORES COMUNITARIOS